



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 488
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: DEJESE SIN EFECTO LICITACIÓN PÚBLICA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/08/2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Memorándum N°616 de fecha 16/08/2016, Alcaldesa Sra., Pamela Tapia Villarroel.
- Memorándum N°008 de fecha 16/08/2016, Directora Secplam.
- Ficha Licitación N°3704-64-LE16, Adquirir leña para ayuda social.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **ANULESE**, Proceso de licitación Pública 3704-64-LE16, Adquirir leña para ayuda social, por error en bases administrativas en cuanto a la cantidad de leña solicitada, se corregirá error para iniciar un nuevo proceso de licitación.
2. **AUTORICESE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-